E

s maravilloso que se pueda más o menos medir la eficiencia del Estado, a través de su información contable.

Como se sabe, el Estado lleva varias formas de información. Destacamos la contabilidad financiera, la presupuestaria y la que tiene por propósito cumplir con los estándares del [Enhanced General Data Dissemination System (e-GDDS)](http://www.fsb.org/2015/05/cos_971219/) y del [Special Data Dissemination Standard (SDDS)](http://www.fsb.org/1996/03/cos_960329/). Llevamos años tratando que entre ellos haya coherencia y no lo hemos logrado, puesto que a los gobiernos sirve mantener las diferencias, a fin de usar los datos que más le conviene en cada ocasión. En todo caso [debe reconocerse que avanzamos](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/9c51a9b6-31b8-426d-989f-066adf97657d/Yolanda+Bascu%C3%B1%C3%A1n+Conferencia+Congreso.pptx?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=9c51a9b6-31b8-426d-989f-066adf97657d), incluso en materia de la [integración con la información estadística](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Audire/oems.pptx), aunque sea a paso de tortuga.

Poco hemos meditado respecto de las consecuencias sobre la gestión financiera de la regulación de los excesos de liquidez. El 10 de junio del año pasado se publicó un [Proyecto de Decreto, por el cual se dictan normas relacionadas con el manejo de los excedentes de liquidez de las entidades estatales del orden nacional y territorial.](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-042373%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)

Entre otras cosas allí se sugería: “*La disponibilidad de caja diaria será el saldo disponible en las cuentas bancarias el día hábil anterior al cálculo, descontado el valor de la reciprocidad por servicios especiales que se haya convenido con los establecimientos bancarios, cuando a ello hubiere lugar.*”

Tales reciprocidades benefician en forma tangible a los establecimientos bancarios, pero, por regla general, no tienen reflejo, como costo o gasto, en la información contable.

Las relaciones de los bancos con el Estado son complejas porque, de una parte, son muy atractivas por sus grandes volúmenes, pero, de otra parte, son muy difíciles porque el Estado muchas veces se comporta como un mal pagador. El [Portal de transparencia económica](http://www.pte.gov.co/WebsitePTE/AQuienSeContrataBeneficiarioSector) permite conocer con quien se ha contratado. A 30 de septiembre de 2016, el solo [Tesoro Nacional](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-060501%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased) reportó $27.186.923.891 en depósitos bancarios.

Tales grandes volúmenes atraen a muchos contratistas, algunos de ellos corruptos. Con uno o dos contratos una empresa puede obtener miles de millones en utilidad.

Los esfuerzos de integración de los distintos sistemas de información, o al menos la conciliación de las diferencias, deberían tener la más alta prioridad. Toda revelación de información debería ser completa y no desde uno solo de tales sistemas. Además, es necesario que esta información se pueda obtener en tiempo real, para que desde un primer momento pueda ser analizada, se pueda discutir sobre ella, se pueda obrar en consecuencia, por ejemplo, haciendo comparaciones.

Hay que pasar de las cifras a los contratos para caer en cuenta de las clausulas particulares que en ellos se incluyen. Específicamente en materia de controles, auditoría interna, revisoría fiscal y auditoría forense, hay que hacer un esfuerzo mayor de transparencia.

*Hernando Bermúdez Gómez*